



ACUERDO # 400

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 6 de junio de 2024, el Diputado José Guadalupe Correa Valdez, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96, fracción I y 98, fracción III de su Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Cultura, del Centro INAH Zacatecas; al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Turismo, en uso de sus facultades y atribuciones, para que se busque en coordinación con otras dependencias del Estado y la Federación, la protección, mantenimiento, conservación y en su caso restauración del inmueble denominado templo de San Pedro y San Pablo de la Comunidad de Teocaltiche, en Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura, se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El iniciante sustentó su propuesta en la siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Desde la antigüedad, la creencia religiosa ha sido una necesidad omnipresente en el pensamiento y en las formas de convivencia de todas las sociedades humanas, considerada esta como una actividad de carácter eminentemente social, que no se trata sólo de la expresión de una garantía individual, sino del ejercicio de un derecho de la sociedad y que para ello es necesaria también que se conjugue la existencia de espacios públicos propicios que cuenten con las condiciones para lograr su realización.

SEGUNDO. En México, la mayoría de los templos católicos edificados involucran diversas expresiones de la religiosidad popular que provienen de épocas que aún perduran, formando parte de la identidad cultural del país y que con el paso del tiempo han adquirido valor histórico, arquitectónico, artístico, así como el innegable valor religioso. Gracias a sus técnicas constructivas originales y materiales tradicionales, manifiestan el desarrollo de una sociedad, su relación con la religión, su pasado y sus costumbres. Sin embargo, en el presente, muchas de estas edificaciones religiosas no se encuentran en buen estado de conservación, debido a diversas razones, especialmente por acción u omisión antrópica; están sometidas a diversos agentes que pueden deteriorarlas con el paso del tiempo, produciéndose la alteración y modificación de sus características originales, afectando incluso su funcionalidad.

TERCERO. En el Estado de Zacatecas se encuentra el Templo de San Pedro y San Pablo, en la Comunidad de Teocaltiche, ubicado en el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, cuya construcción data de inicios



del siglo XX y engrandece la riqueza cultural del sur del Estado, el Templo, es un edificio colonial histórico, con muros de adobe y cuyo embovedado de fabrica es soportado con arcos de cantera y contrafuertes de sillares de piedra, el cual, con el paso del tiempo ha sufrido deterioros en su infraestructura ya que se tiene conocimiento que hace aproximadamente cincuenta años se realizaron en ella intervenciones estructurales en referencia a los agrietamientos en la bóveda y por la antigüedad que lo soporta, en años posteriores volvieron a relucir causando desprendimientos en el enjarre de la misma.

CUARTO. Al día de hoy la conservación de este inmueble resulta importante para dicha comunidad, ya que requiere de la conjugación de esfuerzos, así como los factores multidisciplinarios, seguidos de una gran planeación y logística, sin dejar de lado el factor más importante, los recursos económicos para sostener la realización de dichas obras y tras varias gestiones iniciadas por los propios habitantes de la Comunidad y la venia del párroco de Momax Zacatecas, Municipio a donde eclesiásticamente pertenece dicho Templo, ante el Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Estado, se han logrado una serie de avances que si bien han caminado a paso lento, han sido clave en la iniciación de ese gran proyecto y siempre en atención a la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, es decir, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

En ese sentido, fue solicitado y autorizado el permiso correspondiente, el cual tras encontrarse en la temporalidad de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID, resulto en su momento complicado de acatar y posteriormente fue aprobado el “Proyecto de Restauración de Bóvedas y Pretiles”, elaborado por



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

personal certificado y autorizado ante dicha institución, mismo con el que se cuenta al día de hoy, que si bien su elaboración fue en el año del 2022 y vigencia de tres meses, se cuenta con la facilidad del Centro INAH Zacatecas y de su personal de considerar dicho proyecto respetando lo que se contiene, aun así, los habitantes de dicha comunidad se ven imposibilitados de llevar a cabo estas acciones toda vez que en esta primera etapa está considerada en la cantidad aproximada de un millón doscientos mil pesos.

QUINTO. Cabe señalar que dicho templo sigue prestando sus servicios religiosos y la comunidad participa activamente, tomando las medidas necesarias de seguridad, asistiendo en ocasiones más de 200 personas a las celebraciones, pues para dicha preservación, se requerirá de tiempo además de la urgente intervención de las instancias de las tres esferas gubernamentales, ya que el Municipio de Tlaltenango, conoce la necesidad y tras la debilidad de su hacienda pública para otorgar los recursos a dicha obra, no ha podido ser posible.

El programa Federal FOREMOBA, dependiente de la Secretaria de Cultura, en el tema de la conservación del Patrimonio Cultural, es una vía por medio de la cual acceder al recurso federal a partir de la participación de las tres esferas gubernamentales, por lo que acudo también a esta Tribuna a solicitar la atención a este proyecto señalado a fin de que considerando la urgencia o necesidad de intervención del inmueble, el grado de deterioro y riesgo de pérdida, se considere viable de recibir apoyos para tal fin.”



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Ejecutivo de la Federación a través de la Secretaría de Cultura, del Centro INAH Zacateca, al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Turismo, en uso de sus facultades y atribuciones, se busque en coordinación con otras dependencias del Estado y la Federación, la protección, mantenimiento, conservación y en su caso restauración, del multicitado inmueble denominado Templo de San Pedro y San Pablo de la Comunidad de Teocaltiche, Tlaltenango Zacatecas.

SEGUNDO. Remítase Secretaría de Cultura Federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Turismo, para su conocimiento y adopción de las medidas pertinentes.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinticinco días del mes de
junio del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

PRIMER SECRETARIO:



SEGUNDO SECRETARIO:

**DIP. ARMANDO JUÁREZ
GONZÁLEZ**

**DIP. JUAN CARLOS CORONA
CAMPOS**

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO